

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES EN MATERIA DE SALUD A QUE, EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, SE REALICEN LAS ACCIONES PARA CONTINUAR Y REFORZAR EL PROGRAMA "HOSPITAL PARCIAL EN FIN DE SEMANA", DENTRO DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ; MISMO QUE DEJÓ DE BRINDAR ATENCIÓN PUES, SE RETIRÓ PERSONAL MÉDICO Y MEDICAMENTOS CON LOS QUE SE APOYABA A PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS CON PADECIMIENTOS DE SALUD MENTAL BRINDANDO ATENCIÓN MÉDICO-PSIQUIÁTRICA INTEGRAL.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Mónica Fernández César, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D inciso f) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 32 fracción XXXX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I; 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES EN MATERIA DE SALUD A QUE, EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, SE REALICEN LAS ACCIONES PARA CONTINUAR Y REFORZAR EL PROGRAMA "HOSPITAL PARCIAL EN FIN DE SEMANA", DENTRO DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ; MISMO QUE DEJÓ DE BRINDAR ATENCIÓN PUES, SE RETIRÓ PERSONAL MÉDICO Y MEDICAMENTOS CON LOS QUE SE APOYABA A PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS CON PADECIMIENTOS DE SALUD MENTAL BRINDANDO ATENCIÓN MÉDICO-PSIQUIÁTRICA INTEGRAL;** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Uno. La vida de las personas que sufren de alguna condición mental y/o psicológica, es notablemente más difícil que en aquellas que no se encuentran afectados por una o varias enfermedades, condiciones o padecimientos respecto de su salud tanto física, pero principalmente, mental.

De acuerdo con la Comunidad Terapéutica de la Maresme, en Barcelona; **las enfermedades mentales pueden crear malestar y sufrimiento, pueden alterar el funcionamiento de las personas, de la vida, de la relación familiar, pueden hacer variar el papel que las personas tienen en su entorno, pueden hacer perder la relación con el trabajo y, finalmente, pueden generar alejamiento de todo.** La enfermedad afecta a la vida psíquica de las personas y por tanto es esto lo que está alterado¹. Es aquí donde trastornos como la depresión y la ansiedad o enfermedades graves como la esquizofrenia paranoide, son condicionantes de vida y lamentablemente, para muchas

¹ ¿Qué dificultades crea? - CTM Salud Mental. (s. f.). <https://www.salutmental.cat/la-enfermedad-mental/que-dificultades-crea.html>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES EN MATERIA DE SALUD A QUE, EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, SE REALICEN LAS ACCIONES PARA CONTINUAR Y REFORZAR EL PROGRAMA "HOSPITAL PARCIAL EN FIN DE SEMANA", DENTRO DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ; MISMO QUE DEJÓ DE BRINDAR ATENCIÓN PUES, SE RETIRÓ PERSONAL MÉDICO Y MEDICAMENTOS CON LOS QUE SE APOYABA A PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS CON PADECIMIENTOS DE SALUD MENTAL BRINDANDO ATENCIÓN MÉDICO-PSIQUIÁTRICA INTEGRAL.

personas, un detonante de atentados en contra de su integridad, tal como tristemente puede ser, el suicidio.

Para las personas que son diagnosticadas con alguna enfermedad o condición de salud mental grave, **como por ejemplo la esquizofrenia en cualquiera de sus vertientes; sufren de un cambio total en su manera de vivir, afectando su condición y calidad de vida**, truncando las posibilidades de poder desarrollarse como personas e incluso, poder valerse por ellos mismos. Ya que, **en promedio, la gente es diagnosticada con este padecimiento a los 24 años**, sin embargo, esta puede aparecer a cualquier edad ente los 16 y 59 años².

Asimismo, las familias de estas personas sufren de manera secundaria, aunque para muchos, este podría ser considerado un sufrimiento tan propio como el del afectado, ya que el deseo de estas familias, como el de cualquiera en su situación querría, es ver a su familiar seguir adelante mediante un tratamiento y llevando una vida plena y próspera.

Lamentablemente, por diversos factores y condiciones, **muchas de estas personas se ven limitadas a conseguir un tratamiento que vaya acorde a lo que sus recursos les permiten**; es aquí, donde el apoyo por parte de los entes cuya labor es procurar que los derechos humanos y el acceso a servicios de salud de calidad estén al alcance de todas las personas que así lo requieran, toman un papel importante para colaborar en el trabajo que día a día, los pacientes y sus propios familiares, tratan de sacar adelante por un mejor porvenir.

Dos. De acuerdo con la OMS, la esquizofrenia es un trastorno mental grave que a escala mundial afecta a aproximadamente 24 millones de personas, es decir, **a 1 de cada 300 personas**. Asimismo, se afirma que, **es habitual que las personas que padecen esquizofrenia sean víctimas de estigma, discriminación y violación de sus derechos humanos**³.

Tres. En México, según estadísticas del IMSS, en sus hospitales **se internan 450 mil personas por trastornos mentales al año, 80 mil con esquizofrenia**.

Además, se señala que se tiene un registro aproximado de más de un millón de pacientes que sufren esquizofrenia en nuestro país.

² Cernovsky, Z., Landmark, J. & O'Reilly, R. (s.f.). Edad de inicio y modelos clínicos en la Esquizofrenia. Departamento de Psiquiatría, Universidad de Western Ontario, London, Ontario, CANADA. SiCelo. Web: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1579-699X2002000300006#:~:text=La%20edad%2C%20en%20el%20momento%20del%20primer%20ingreso,inicio%20de%20los%20s%C3%ADntomas%20de%20la%20esquizofrenia%20%28E.I.%29

³ OMS. Esquizofrenia. Web: Esquizofrenia (who.int)

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES EN MATERIA DE SALUD A QUE, EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, SE REALICEN LAS ACCIONES PARA CONTINUAR Y REFORZAR EL PROGRAMA "HOSPITAL PARCIAL EN FIN DE SEMANA", DENTRO DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ; MISMO QUE DEJÓ DE BRINDAR ATENCIÓN PUES, SE RETIRÓ PERSONAL MÉDICO Y MEDICAMENTOS CON LOS QUE SE APOYABA A PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS CON PADECIMIENTOS DE SALUD MENTAL BRINDANDO ATENCIÓN MÉDICO-PSIQUIÁTRICA INTEGRAL.

Mientras que el Instituto Nacional de Psiquiatría informó que **un esquizofrénico tiene 80% más probabilidad de ser fumador o de utilizar drogas como cocaína**, que lo activa, o **mariguana, que calma su ansiedad**.

Esto último, refleja una gran necesidad de atender este problema de salud, ya que, no solamente están vulnerables por la condición en la que se encuentran, sino que, además, se pueden ver involucrados en la dependencia de sustancias psicotrópicas con la finalidad de calmar sus malestares, siendo esto un peligro para su salud, su integridad y la de las personas que le rodean.

Cuatro. De acuerdo con el portal web del gobierno mexicano, en el apartado de Servicios de Atención Psiquiátrica, **el hospital psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez, es un hospital especializado en el tratamiento y atención a enfermedades y padecimientos relacionados con la salud mental y del comportamiento**⁴.

Asimismo, el portal web oficial, expresa que este hospital cuenta con más de 50 años de existencia, ofreciendo un servicio de innovación y calidad en los problemas de salud mental. Además, **menciona que es dependiente administrativamente de los Servicios de Atención Psiquiátrica de la Secretaría de Salud Federal**.

Además, este hospital ha sido certificado por el Consejo de Salubridad General en el periodo 2012-2014 con estándares internacionales y recientemente de 2017-2022 con altas calificaciones.

La cuota de recuperación de Consulta Externa de Primera Vez **se establece según el Tabulador de los Servicios Médicos Asistenciales y sólo se aplicará para usuarios que cuenten con seguridad social, IMSS, ISSSTE u otra. Para usuarios sin seguridad social el servicio es gratuito**.

Actualmente, la titular y directora de este hospital es la Dra. María Osiris Pazarán Galicia.

Cinco. El programa "Hospital Parcial", que se da en fin de semana (sábado y domingo), en el hospital psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez, brinda apoyo con servicios de consulta psiquiátrica, clases de psicoeducación, psicoterapia grupal, talleres de expresión artística para pacientes, grupos de reflexión para familiares, entre otros servicios. Además, pone a disposición los medicamentos necesarios para el tratamiento con un costo accesible para los pacientes. En un horario de atención de 8 a 16 horas.

El titular de este programa es el Doctor Oscar Ojeda Amador. Y los requisitos necesarios para que un paciente pueda ser atendido en este rubro, son los siguientes:

- CURP del paciente (copia)

⁴ Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez | Servicios de Atención Psiquiátrica | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES EN MATERIA DE SALUD A QUE, EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, SE REALICEN LAS ACCIONES PARA CONTINUAR Y REFORZAR EL PROGRAMA "HOSPITAL PARCIAL EN FIN DE SEMANA", DENTRO DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ; MISMO QUE DEJÓ DE BRINDAR ATENCIÓN PUES, SE RETIRÓ PERSONAL MÉDICO Y MEDICAMENTOS CON LOS QUE SE APOYABA A PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS CON PADECIMIENTOS DE SALUD MENTAL BRINDANDO ATENCIÓN MÉDICO-PSIQUIÁTRICA INTEGRAL.

- Identificación oficial del usuario y del acompañante (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte)
- Constancia de No Derechohabencia de IMSS, ISSSTE, las cuales se pueden obtener en internet.
- Hoja de transferencia del área de Triage Psiquiátrico o algún otro servicio del Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez"
- Toda solicitud realizada a través del sistema de referencia y contra referencia debe ser valorada por el área de Triage Psiquiátrico del Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez".

De acuerdo con diversas personas, muchas de ellas pacientes, otras familiares y cuidadores, me platican sobre la problemática que sufren, derivado de la falta de atención a enfermedades como la esquizofrenia y otros padecimientos que condicionan ampliamente la calidad de vida de todos los involucrados con una persona enferma.

Muchas de estas personas y sus familias cuentan con recursos limitados, otros de ellos vienen de lugares externos a la Ciudad de México, principalmente del Estado de México, Morelos, Guerrero e Hidalgo, por lo que, con mucho esfuerzo, invierten tiempo y dinero para realizar el viaje a las instalaciones del hospital. Todo con la firme esperanza de encontrar un servicio de calidad que ayude al tratamiento de sus padecimientos de salud mental.

Seis. De acuerdo con diversos medios periodísticos en línea, en noviembre de 2021, empleados del hospital psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez, que brindan servicios este nosocomio, se agruparon en tono de protesta por dos factores principales: el acoso laboral y la falta de insumos médicos para realizar sus labores.

Esto es un antecedente contundente, que demuestra la importancia de dotar de recursos a hospitales como este, que brindan apoyo a muchas personas que necesitan de auxilio médico-psiquiátrico; y que al percatarse de la falta de médicos comprometidos con su trabajo, insumos médicos y medicamentos, se sienten vulnerables, truncan sus posibilidades de desarrollarse óptimamente coadyuvados por un tratamiento adecuado, pero sobre todo, ven altamente vulneradas sus esperanzas de ser atendidos correctamente y seguir luchando por una mejor condición de vida.

En este orden de ideas, se plantean los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES EN MATERIA DE SALUD A QUE, EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, SE REALICEN LAS ACCIONES PARA CONTINUAR Y REFORZAR EL PROGRAMA "HOSPITAL PARCIAL EN FIN DE SEMANA", DENTRO DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ; MISMO QUE DEJÓ DE BRINDAR ATENCIÓN PUES, SE RETIRÓ PERSONAL MÉDICO Y MEDICAMENTOS CON LOS QUE SE APOYABA A PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS CON PADECIMIENTOS DE SALUD MENTAL BRINDANDO ATENCIÓN MÉDICO-PSIQUIÁTRICA INTEGRAL.

CONSIDERANDOS.

Primero. Que uno de los ejes primordiales de las personas que ejercen cargos públicos, en cualquiera de los tres poderes de gobierno tanto a nivel federal como local, es el de procurar que prevalezca el derecho a la salud la población, especialmente en este caso, el referente a la salud mental.

Segundo. Que el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que, en la nación mexicana, se respetaran los derechos humanos inscritos en esta y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, estableciendo lo siguiente:

Artículo 1o. *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

Párrafo reformado DOF 10-06-2011

Tercero. Que la protección de la salud es un derecho constitucional; estipulado en el cuarto párrafo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece lo siguiente:

Artículo 4o.- ...

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. *La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.*

Párrafo adicionado DOF 03-02-1983. Reformado DOF 08-05-2020

Cuarto. Que la salud mental se encuentra plenamente integrada y regulada por la Ley General de Salud.

Quinto. Que en mayo de 2022, entró en vigor una reforma a la Ley General de Salud, en materia de salud mental y adicciones, la cual, en suma, aporta una mayor visibilidad e

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES EN MATERIA DE SALUD A QUE, EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, SE REALICEN LAS ACCIONES PARA CONTINUAR Y REFORZAR EL PROGRAMA "HOSPITAL PARCIAL EN FIN DE SEMANA", DENTRO DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ; MISMO QUE DEJÓ DE BRINDAR ATENCIÓN PUES, SE RETIRÓ PERSONAL MÉDICO Y MEDICAMENTOS CON LOS QUE SE APOYABA A PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS CON PADECIMIENTOS DE SALUD MENTAL BRINDANDO ATENCIÓN MÉDICO-PSIQUIÁTRICA INTEGRAL.

importancia a este rubro y además, establece la garantía del derecho de las personas a recibir los servicios médicos para el tratamiento de este tipo de trastornos desde el primer nivel de atención y en hospitales generales.

Sexto. Que la Organización Mundial de la Salud, exhorta a los países miembros a atender lo estipulado en el *Plan de Acción Integral sobre salud mental 2013-2030*, el cual trata de fomentar la implementación de acciones oportunas para cumplir con las metas particulares ajustadas por este organismo internacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES EN MATERIA DE SALUD A QUE, EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, SE REALICEN LAS ACCIONES PARA CONTINUAR Y REFORZAR EL PROGRAMA "HOSPITAL PARCIAL EN FIN DE SEMANA", DENTRO DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ; MISMO QUE DEJÓ DE BRINDAR ATENCIÓN PUES, SE RETIRÓ PERSONAL MÉDICO Y MEDICAMENTOS CON LOS QUE SE APOYABA A PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS CON PADECIMIENTOS DE SALUD MENTAL BRINDANDO ATENCIÓN MÉDICO-PSIQUIÁTRICA INTEGRAL.

Ciudad de México, a 29 de noviembre del 2022.

ATENTAMENTE

Dip. Mónica Fernández

DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR
VICECOORDINADORA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL